

E N T R A D A	41111111111111111111
	76 51 1111
Núm. 1264	

ALMUDENA MORALES ASENSIO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERIA)

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar las Áreas de Hacienda, presupuestos y contratos, Personal, Urbanismo y Vivienda y Obras Públicas en el Primer Teniente de Alcalde **D. Agustín Cabrera Hueso**

SEGUNDO.- Delegar las Áreas de Festejos, Cultura y Tradiciones y Deportes en el segundo Teniente de Alcalde **D. José Antonio Ramos Campos**

TERCERO.- Delegar las Áreas de Sanidad, Igualdad y Bienestar Social y Orden Público en la concejala **D^a Sonia Cabrera González**

CUARTO.- Delegar las Áreas de Cultura y patrimonio histórico, Promoción turística y Asociacionismo en la concejala **D^a Ana Isabel Martín Díaz.**

QUINTO.- Delegar las Áreas de Turismo, Seguridad ciudadana y Comercio y consumo en el concejal **D. Francisco Martín Utrilla.**

SEXTO.- Delegar las Áreas de Educación, Familia y Juventud en la Concejala **D^a M^a Dolores Bosquet Nuño.**

SÉPTIMO.- Delegar las Áreas de Medio Ambiente, Agricultura y ganadería y Aprovechamientos forestales en el concejal **D. Antonio González Román**

OCTAVO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde

Laujar de Andarax, a 26 de junio de 2019

